

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA.

Presidenta:

-D^a MARIA MUÑOZ GUAJARDO, Jefa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento

Vocales:

Por la Dirección General de Servicios Jurídicos:

-D. JUAN IGNACIO PÉREZ MAS, Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón

Por la Intervención General:

-D. IGNACIO MURILLO GARCIA-ATANCE, Interventor Delegado en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Secretaria:

-D^a. MARIA TERESA ORCE SANCHO, Jefa de Negociado de Obras, Informática y Telecomunicaciones

En Zaragoza, siendo las 10:20 horas del día 10 de octubre de 2019, en la Sala de Reuniones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, sita en Avenida de Ranillas, nº 5-D, planta 3^a, se reúnen las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, en relación con la licitación del contrato de **servicios denominado "Dirección de la obra de construcción de 12 unidades de Educación Primaria en el CEIP Odón de Buen de Zuera (Zaragoza)" expediente GIE 45/2019 CONMY 2019 1800000689.**

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º.-Constitución de la Mesa
- 2º.-Estudio del informe técnico emitido y valoración de las propuestas contenidas en el sobre nº 2 según los criterios sujetos a evaluación previa.
- 3º.-Apertura pública del sobre nº 3 y lectura de las ofertas presentadas.
- 4º.-Valoración de las propuestas presentadas en el sobre nº 3 según los criterios sujetos a evaluación posterior.
- 5º.- Propuesta de clasificación de ofertas.
- 6º.- Propuesta de adjudicación.

1º.- Constitución de la Mesa

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, según designación del órgano de contratación realizada mediante Resolución del Secretario General Técnico de Educación, Cultura y Deporte de 18 de junio de 2019.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

2º.- Estudio del informe técnico emitido y valoración de la propuesta contenida en el sobre nº 2 según los criterios sujetos a evaluación previa.

Haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –en adelante LCSP-, la Mesa de Contratación solicitó a los técnicos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento la elaboración de un informe sobre las propuestas técnicas de las empresas licitadoras, con el fin de asistirle en la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa.

En virtud de ello, el arquitecto de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento D. José Luis Cano Berrade ha examinado las propuestas técnicas sujetas a evaluación previa, según los criterios recogidos en el anexo XI del PCAP, habiéndose emitido Informe con fecha 9 de octubre de 2019, con la supervisión y coordinación del Jefe de Área de Infraestructuras, D. José Ángel Abad Verdejo, el cual se encuentra incorporado en el expediente.

Tras analizar el informe emitido y realizar las explicaciones y aclaraciones oportunas, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan su conformidad con el mismo, siendo el resultado de la valoración de las propuesta presentadas y admitidas conforme a los criterios sujetos a evaluación previa, el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XI (EVALUACIÓN PREVIA)		
	CONOCIMIENTO OBRAS A DIRIGIR (0-25)	PROPUESTA METODOLOGICA (0-20)	TOTAL EVALUACION PREVIA (0-45)
B. PESTANA & ASOCIADOS, S.L.	15,00	14,00	29,00

3º.- Apertura pública del sobre nº 3 y lectura de las ofertas presentadas.

Estando convocado el acto público para la apertura del sobre nº 3, no comparece ninguna persona al mismo.

Seguidamente, se procede a la apertura y lectura del contenido del sobre nº 3 del licitador B. PESTANA & ASOCIADOS, S.L., siendo su resultado el que a continuación se refleja:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XII (EVALUACIÓN POSTERIOR)			
	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) (0-20)	MAYOR ADSCRIPCION MEDIOS PERSONALES (0 ó 12)	VALORACION VISITAS PROGRAMADAS PERIODO GARANTÍA (0-4-8-12)	ASESORAMIENTO GRATUITO A LA ADMINISTRACION (0 ó 11)
B. PESTANA & ASOCIADOS, S.L.	23.000,00	SI	1 CADA 2 MESES	SI

4º.- Valoración de las propuestas presentadas en el sobre nº 3 según los criterios sujetos a evaluación posterior.

Según los criterios sujetos a evaluación posterior, conforme a las fórmulas indicadas en el anexo XII del PCAP, la valoración de la propuesta admitida es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XII (EVALUACIÓN POSTERIOR)				
	VALORACION ECONOMICA (0-20)	MAYOR ADSCRIPCION MEDIOS PERSONALES (0 ó 12)	VALORACION VISITAS PROGRAMADAS PERIODO GARANTÍA (0-4-8-12)	ASESORAMIENTO GRATUITO A LA ADMINISTRACION (0 ó 11)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR (0-55)
B. PESTANA & ASOCIADOS, S.L.	20,000	12	12	11	55,000

5º y 6º.- Propuesta de clasificación de las ofertas y de adjudicación del contrato

Vista la puntuación total obtenida por el licitador tras la valoración de su oferta conforme a los criterios sujetos a evaluación previa (sobre 2) y los criterios sujetos a evaluación posterior (sobre 3), los miembros de la Mesa de Contratación, **ACUERDAN**, por unanimidad:

Primero: Proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación de las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento de licitación:

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL EVALUACION PREVIA (ANEXO XI) (0-45)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR (ANEXO XII) (0-55)	TOTAL PREVIA + POSTERIOR
1º B. PESTANA & ASOCIADOS, S.L.	29,000	55,000	84,000

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios licitado para la "Dirección de la obra de construcción de 12 unidades de Educación Primaria en el CEIP Odón de Buen de Zuera (Zaragoza)" expediente GIE 45/2019 CONMY 2019 1800000689 a favor del licitador B. PESTANA & ASOCIADOS, S.L., según la oferta presentada, cuyos extremos son los siguientes:

- Oferta económica: 23.000,00 € (IVA excluido)
 4.830,00 € (VA 21%)
 27.830,00 € (IVA incluido)

- Se compromete a:

- ampliar los medios personales adscritos mediante la designación de colaboradores/as a la Dirección de obra, con las condiciones y características que se establecen en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

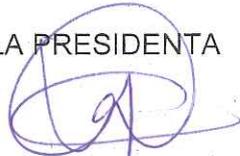
- realizar las siguientes visitas programadas al edificio durante el periodo de garantía:

1 cada 2 meses

- asesorar gratuitamente a la Administración contratante durante el plazo de garantía en materia de mantenimiento e información y documentación necesaria para el caso de que se acometan reparaciones u otras reformas

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y veinticuatro minutos del día diez de octubre de dos mil diecinueve, extendiéndose la presenta acta, por duplicado ejemplar, que leída por todos, es aprobada por unanimidad.

LA PRESIDENTA



María Muñoz Guajardo



LA SECRETARIA



Mª Teresa Orce Sancho